



RESOLUCIÓN N° 8237-3

PUERTO MONTT, 01.09.2009

VISTOS

La Ley N° 20.314 de fecha 12.12.2008 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto N° 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y el 11.01.2000, el Decreto Exento N° 9.995-3 del 23.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal del presente año, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, se utilizaron Fondos Extrapresupuestarios en el Egreso N° 371 del 01.08.2009 por un monto de \$65.450.- correspondiente al Pago de la Factura 487719 de Disal Chile Sanitarios Portables S.A. por arriendo de baños químicos, y debiéndose cancelar con la Cta. Cte. Fondos Ordinarios.

RESUELVO:

TRANSFIERASE de la Cuenta Cte. Fondos Ordinarios la suma de \$ 65.450.- a la Cta. Cte. Fondos Extrapresupuestarios para cubrir el egreso 371 del 01.08.2009

El gasto que irroga la presente Resolución, impútese a la siguiente Cuenta:

215-31-02-004-056 Construcción y Mejoramiento Plaza Los Ulmos Sector Lintz \$ 65.450.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**



SECRETARIO MUNICIPAL

MVG/cgv.